

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013

En Villaquilambre, y siendo las 9:30 hs. del día 24 de abril de 2013, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – 1^{er} Teniente de Alcalde
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.– 2^a Teniente de Alcalde.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.-4^o Teniente de Alcalde
- D^a ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA – 5^a Teniente de Alcalde

Asisten también a solicitud del Alcalde los Concejales Delegados, - D^a. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- y D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.

Actúa como Presidente el Alcalde de la Corporación, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ y asiste como secretario el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal, D^a. Luisa de la Fuente Rodríguez Interventora municipal, y D^a. Ana M^a García Atienza, Tesorera municipal.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2013.

No se producen intervenciones por lo que queda aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

2.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.

2.1.- AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACION Y DE LOS INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON ENTIDADES BANCARIAS CARGADAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS EN EL MES DE ABRIL DE 2013.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Medio Ambiente:

“ Don **MANUEL MITADIEL MARTINEZ**, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de VILLAQUILAMBRE (León), en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y legislación concordante.

RESULTANDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Villaquilambre tiene formalizados diferentes contratos de préstamos y que ha vencido la mensualidad de abril de 2013 en las cuantías siguientes:

ABRIL 2013					
N PRESTAMO	BANCO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL	PERIODICIDAD
1373	NOVA CAIXA GALICIA			0,00	
1374	NOVA CAIXA GALICIA	1.936,59	174,29	2.110,88	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
1385	NOVA CAIXA GALICIA	1.936,59	174,29	2.110,88	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
1709	NOVA CAIXA GALICIA	2.693,06	191,69	2.884,75	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
1781	NOVA CAIXA GALICIA	985,88	222,25	1.208,13	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
1384	NOVA CAIXA GALICIA			0,00	
1977	NOVA CAIXA GALICIA	4.741,26	395,95	5.137,21	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
2600	NOVA CAIXA GALICIA	6.250,00	1.267,56	7.517,56	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
	TOTAL	18.543,38	2.426,03	20.969,41	
3144105120	CAJA ESPAÑA			0,00	
3144135620	CAJA ESPAÑA			0,00	
3144184620	CAJA ESPAÑA			0,00	
4621	CAJA ESPAÑA				
3144191120	CAJA ESPAÑA			0,00	
3188985320	CAJA ESPAÑA			0,00	
4076927120	CAJA ESPAÑA	10.311,63	9.332,21	19.643,84	PERIODICIDAD A 28/02/2013
	TOTAL	10.311,63	9.332,21	19.643,84	
9506553840	BBVA	2.275,15	44,79	2.319,94	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
9506553874	BBVA	19.051,35	375,07	19.426,42	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
9546499655	BBVA	11.973,45	7.586,00	19.559,45	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
9543705529	BBVA			0,00	
44411355	BBVA			0,00	
951463287	BBVA			0,00	

9546618547	BBVA	2.233,17	1.670,93	3.904,10	PERIODICIDAD AL 31/03/2013
46753973	BBVA				
	TOTAL	35.533,12	9.676,79	45.209,91	
1030600395	BANCO SANTANDER				
1030600396	BANCO SANTANDER			0,00	
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	64.388,13	21.435,03	85.823,16	

VISTOS el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 59 de 9 de marzo), los contratos de préstamos formalizados con las diferentes Entidades Financieras, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normas complementarias.”

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación de las cuotas de amortización y de los intereses por el importe total especificado en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Imputar el pago de las cuotas de amortización a la partida presupuestaria: 011.913.00

TERCERO.- Imputar el pago de los intereses a la partida presupuestaria 011.310.01

2.2.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE APROBACIÓN DE LA FACTURA E2401/130000000277 POR SUMINISTRO DE GASÓLEO A Y GASOLINA 95 PARA VEHICULOS MUNICIPALES – EXPLOTACIONES ESTACIÓN DE SERVICIO SAU.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, Desarrollo Económico y Medio Ambiente:

“Por la Concejalía de Hacienda y Desarrollo Económico se presenta la siguiente propuesta relativa al procedimiento de reconocimiento de las facturas de **“suministro de Gasóleo A y Gasolina 95 para vehículos municipales”**.”

Vista la aprobación de diversas propuestas de gasto por las Concejalías de Infraestructuras, Policía y Protección Civil y Servicios las detallamos a continuación;

- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 02/04/2013; **15.56 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 03/04/2013; **63.01 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 06/04/2013; **62.00 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 10/04/2013; **74.30 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 13/04/2013; **65.24 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 16/04/2013; **57.82 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 17/04/2013; **10.20 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 19/04/2013; **12.61 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 20/04/2013; **66.00 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 23/04/2013; **58.79 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 25/04/2013; **69.00 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 27/04/2013; **69.00 €**
- Gasóleo A para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 29/04/2013; **60.82 €**
- Gasolina para Vehículo de Policía, Concejalía de Infraestructuras, Policía, Protección Civil, suministro de fecha 24/04/2013; **43.67 €**
- Gasolina 95 para Servicio de Jardines, suministro de fecha 11/04/2013; **223.84 €**
- Gasolina 95 para Servicio de Jardines, suministro de fecha 12/04/2013; **439.66 €**
- Gasolina 95 para Servicio de Jardines, suministro de fecha 24/04/2013; **606.75 €**
- Gasolina 95 para Vehículo Notificador - Urbanismo (Armando), Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana suministro de fecha 12/04/2013; **52.51 €**
- Gasóleo A para Vehículo Notificador - Urbanismo (Enrique), Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, suministro de fecha 25/04/2013; **62.55 €**
- Gasóleo A para Vehículo Notificador - Urbanismo (Enrique), Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, suministro de fecha 04/04/2013; **67.82 €**
- Gasóleo A para Vehículo Notificador - Urbanismo (Enrique), Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, suministro de fecha 15/04/2013; **62.01 €**
- Gasolina 95 para Vehículo de Taller de Empleo, Concejalía de Hacienda, suministro de fecha 15/04/2013; **87.35 €**

Siendo propósito de esta concejalía que la tramitación de las correspondientes propuestas se realice siguiendo el procedimiento establecido, es intención de la misma que las propuestas sean llevadas a Junta de Gobierno Local para su autorización y regularización.

La propuesta de gasto antes mencionada es la que se detalla seguidamente:

FRA Nº	EMPRESA	IMPORTE	CONCEJALÍA
E2401/130000000277	EXPLOTACIONES ESTACION DE SERVICIO SAU	2.305,98 €	HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Visto que las factura Nº **E2401/130000000277** recibida con fecha 06 de Mayo de 2013 y Registro de Entrada 4945 se hace constar que dicho material ha sido recibido correctamente.

Visto que la propuesta cuenta con el informe **favorable** del Departamento de Intervención."

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Único.- Reconocer la obligación correspondiente al **"suministro de Gasóleo A y Gasolina 95 para Vehículos municipales"** mediante la aprobación de las facturas detalladas, por importe total de **2.305,98 €** I.V.A. incluido, emitidas por la empresa adjudicataria del suministro, **Explotación Estación de Servicio S.A** , con C.I.F. **A80393812**.

3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA

3.1-. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE APROBACIÓN DE LA FACTURA EMITIDA POR D^a MARTA LÓPEZ FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL TALLER DE RESTAURACIÓN – ABRIL/2013

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalia de Educación, Deportes y Cultura:

<<Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2012, en el que se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- **Aprobar el gasto por importe total de 1.550,00€ iva incluido** correspondiente a la contratación del servicio de Taller de Restauración dentro de las actividades ofertadas desde el Programa de Actividades Culturales de Adultos para el curso 2012-2013, 600,00€ con cargo al presupuesto de 2012 y 950,00€ con cargo al presupuesto municipal de la corporación para 2013, con la condición suspensiva de consignación presupuestaria.
- **Adjudicar el servicio**, mediante el procedimiento de contratación menor a Dña. Marta López Fernández con NIF 33786108-M., por un importe total de **1.550,00€ iva incluido**, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.
- **Suscribir un Contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y Dña. Marta López Fernández** con NIF 33786108-M., según el objeto y características establecidas en el presente acuerdo.

- **La facturación** se realizará por mensualidades vencidas, en función de los trabajos o servicios y horas realizadas por cada monitor que se hayan realizado a lo largo del mes inmediato anterior.

Vista la entrada nº 5210 registrada en este Ayuntamiento el 10 de mayo de 2013, correspondiente a la factura nº 23, de fecha 10 de mayo de 2013, emitida por Dña. Marta López Fernández, por un importe total de 200,00€, relativa a la realización del Taller de Restauración llevado a cabo en el mes de abril de 2013, actividad enmarcada dentro del programa de actividades culturales adultos 2012/2013, se informa favorable, por ajustarse a los servicios contratados, realizándose tal y como se había programado.

Teniendo en cuenta que la referida factura ha sido supervisada por el negociado de cultura, según informe favorable que obra en el expediente, y por los servicios de intervención, constando su informe favorable mediante la expedición del documento contable de reconocimiento de la obligación.>>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Único.- Reconocer la obligación, destinada al pago a Dña. Marta López Fernández con NIF: 33786108-M, mediante la aprobación de la factura nº 23, de fecha 10/05/2013 correspondiente a la realización de Taller de Restauración realizado en abril de 2013, actividad enmarcada dentro del Programa de Actividades Culturales Adultos 2012-2013, por un importe de 200,00€.

4.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

4.1.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION MEDIANTE APROBACIÓN MEDIANTE APROBACIÓN DE LA FACTURA EMITIDA POR EULEN, S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEL MES DE ABRIL DE 2013

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social:

<< D. **Juan Carlos Cortina Pascual** como Concejál de Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Villaquilambre, propone:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar el gasto por importe total de 9.200€ correspondiente a la contratación del programa de actividades socio-terapéuticas, lúdico-deportivas de los Centros de Día de personas mayores para los meses de Enero a Junio de 2013 y su adjudicación como contrato menor a la empresa “Eulen S.A.” en dicho importe, IVA incluido, disponiendo y comprometiendo el gasto correspondiente.

Que la empresa “Eulen S.A.” con CIF A-28/517308 nos emite factura Nº 2652432 con fecha 30 de Abril de 2013 correspondiente a los servicios realizados en el mes de Abril 2013, por importe de 1.300,73€ iva incluido; conformada la factura por la técnica-coordinadora de Servicios Sociales. >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Único.- Reconocer la obligación mediante aprobación de la factura Nº 2652432 de fecha 30 de Abril de 2013, presentada por la empresa “Eulen S.A.” con CIF A-28/517308 relativa a los servicios en los centros de día realizados en el mes de Abril 2013, por importe total de **1.300,73€**.

4.2.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION MEDIANTE APROBACIÓN DE LA FACTURA EMITIDA POR EULEN, S.A. CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE PERSONAS MAYORES DEL MES DE ABRIL DE 2013.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejálía de Sanidad y Bienestar Social:

<< D. **Juan Carlos Cortina Pascual** como Concejál de Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Villaquilambre, propone:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar el gasto por importe total de 8.800,50€ correspondiente a la contratación del programa de actividades socio-terapéuticas, lúdico-deportivas de los Talleres y Actividades de Personas Mayores para los meses de Enero a Junio de 2013 y su adjudicación

como contrato menor a la empresa "Eulen S.A." en dicho importe, IVA incluido, disponiendo y comprometiendo el gasto correspondiente.

Que la empresa "Eulen S.A." con CIF A-28/517308 nos emite factura N° 2652450 con fecha 30 de Abril de 2013 correspondiente a los servicios realizados en el mes de Abril 2013, por importe de 1.040,82€ iva incluido; conformada la factura por la técnica-coordinadora de Servicios Sociales. >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Único.- Reconocer la obligación mediante aprobación de la factura N° 2652450 con fecha 30 de Abril de 2013, presentada por la empresa "Eulen S.A." con CIF A-28/517308 relativa a los servicios de actividades y talleres de personas mayores realizados en el mes de Abril 2013, por importe total de 1.040,82€

5.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE MUJER, FAMILIA, TURISMO Y FIESTAS.

5.1.- CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE ROBLEDO DE TORÍO 2013.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalia de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas:

<< Visto el informe emitido por la coordinadora de cultura y que se transcribe a continuación,

El Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalia de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas desea potenciar las fiestas patronales en las localidades del municipio para que se sigan considerando la máxima expresión de la tradición, cultura e identidad de cada pueblo y cuyo esfuerzo va encaminado a mejorar su contenido, mediante la dotación de diversos espectáculos dirigidos a todos los públicos.

Esta colaboración se concretará en la organización, gestión y contratación directa por parte del Ayuntamiento de una serie espectáculos lúdico-culturales, tarea que se realizará desde los servicios municipales, por entender que las Juntas Vecinales no disponen, en líneas generales, de personal suficiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la Concejalia de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas, con cargo al presupuesto municipal para 2013 desea contratar una serie de

actuaciones, principalmente orquestas y/o discoteca móvil para las Fiestas Patronales de Robledo de Torío y que previamente han sido consensuadas con cada Junta Vecinal.

La Concejalía de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas ha optado por la contratación de una Orquesta-Camión Escenario el 16 de agosto de 2013, con motivo de la celebración de la Fiesta de "San Roque", entendiendo que estas actuaciones son las que más se adecúan a la programación de esta Entidad.

Para prestar los servicios de las referidas actuaciones musicales se presenta la oferta de la empresa Espectáculos León S.L., con CIF: B- **24559668** que se encargará de realizar los citados servicios para las Fiestas Patronales de Robledo de Torío en 2013, por un importe de 2.700,00€ incluido respectivamente.

Por todo lo expuesto, desde la Concejalía de Mujer, Familia y Fiestas y Coordinación, se propone:

1.- Con cargo al presupuesto municipal de 2013, la suscripción de un contrato entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y D. José Miguel González Robles, con D.N.I. núm 71.440.775-S, actuando en nombre y representación de la Empresa Espectáculos León, con CIF B-24559668, empresa que desarrollará las actuaciones musicales detalladas en la tabla siguiente:

LOCALIDAD	EMPRESA	SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
Robledo de Torío "San Roque"	Espectáculos León CIF B-24559668	Orquesta Camión- Escenario el 16 de agosto de 2013	2.700,00€ IVA incluido

2.- Aprobar y adjudicar el gasto que se deriva de la realización de las actuaciones musicales para las Fiestas Patronales de Robledo de Torío para el 2013 por un importe 2.700,00€, IVA incluido

3.- Que se habilite para que mediante decreto se ordenen los pagos correspondientes a los espectáculos infantiles y musicales con anterioridad a la celebración de los mismos, en los términos que se recogen en la presente propuesta.

4.- Los pagos se realizarán durante la realización de cada espectáculo, mediante cheque nominativo debidamente conformado a favor del representante que figura en cada contrato. Se facultará a la Concejala de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas Dña. M^a Carmen Oláiz García y al Concejel de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, Dña. Javier M^a Fernández García, como sustituto para efectuar el pago y remitir la correspondiente factura. >>

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Suscribir un Contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la empresa Espectáculos León con CIF B-24559668, según el objeto y características establecidas en el presente acuerdo y según contratos adjuntos.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de 2.700,00 € correspondiente a la contratación de las actuaciones musicales referidas anteriormente para las Fiestas Patronales de Robledo de Torío para 2013, según fechas citadas.

Tercero.- Adjudicar el servicio de actuación de orquesta, mediante el procedimiento de contratación menor a la empresa la empresa Espectáculos León CIF B-24559668, por un importe total de 2.700,00€ iva incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura.

Los pagos se realizarán durante la realización de cada espectáculo, mediante cheque nominativo debidamente conformado a favor del representante que figura en cada contrato. Se facultará a la Concejala de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas Dña. M^a Carmen Oláiz García y al Concejal de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, Dña. Javier M^a Fernández García, como sustituto para efectuar el pago y remitir la correspondiente factura.

5.2.- CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VILLASINTA DE TORÍO 2013.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Concejalía de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas:

Siendo los antecedentes de esta propuesta:

Visto el informe emitido por la coordinadora de cultura y que se transcribe a continuación,

El Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas desea potenciar las fiestas patronales en las localidades del municipio para que se sigan considerando la máxima expresión de la tradición, cultura e identidad de cada pueblo y cuyo esfuerzo va encaminado a mejorar su contenido, mediante la dotación de diversos espectáculos dirigidos a todos los públicos.

Esta colaboración se concretará en la organización, gestión y contratación directa por parte del Ayuntamiento de una serie espectáculos lúdico-culturales, tarea que se realizará

desde los servicios municipales, por entender que las Juntas Vecinales no disponen, en líneas generales, de personal suficiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde la Concejalía de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas, con cargo al presupuesto municipal para 2013 desea contratar una serie de actuaciones, principalmente orquestas y/o discoteca móvil para las Fiestas Patronales de Villasinta de Torío y que previamente han sido consensuadas con cada Junta Vecinal.

La Concejalía de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas ha optado por la contratación de una discoteca móvil y vermuth, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2013, con motivo de la celebración de la Fiesta de "San Roque", entendiéndose que estas actuaciones son las que más se adecúan a la programación de esta Entidad.

Para prestar los servicios de las referidas actuaciones musicales se presenta la oferta de la empresa Espectáculos León S.L., con CIF: B- **24559668** que se encargará de realizar los citados servicios para las Fiestas Patronales de Villasinta de Torío en 2013, por un importe de 2.500,00€ incluido respectivamente.

Por todo lo expuesto, desde la Concejalía de Mujer, Familia y Fiestas y Coordinación, se propone:

1.- Con cargo al presupuesto municipal de 2013, la suscripción de un contrato entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y D. José Miguel González Robles, con D.N.I. núm 71.440.775-S, actuando en nombre y representación de la Empresa Espectáculos León, con CIF B-24559668, empresa que desarrollará las actuaciones musicales detalladas en la tabla siguiente:

LOCALIDAD	EMPRESA	SERVICIO CONTRATADO	IMPORTE
Villasinta de Torío "San Roque"	Espectáculos León CIF B-24559668	Discoteca móvil y vermuth los días 15, 16 y 17 de agosto de 2013	2.500,00€ IVA incluido

2.- Aprobar y adjudicar el gasto que se deriva de la realización de las actuaciones musicales para las Fiestas Patronales de Villasinta para el 2013 por un importe 2.500,00€, IVA incluido

3.- Que se habilite para que mediante decreto se ordenen los pagos correspondientes a los espectáculos infantiles y musicales con anterioridad a la celebración de los mismos, en los términos que se recogen en la presente propuesta.

4.- Los pagos se realizarán durante la realización de cada espectáculo, mediante cheque nominativo debidamente conformado a favor del representante que figura en cada contrato. Se facultará a la Concejala de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas Dña. M^a Carmen Oláiz García y al Concejal de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, Dña. Javier M^a Fernández García, como sustituto para efectuar el pago y remitir la correspondiente factura.

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Suscribir un Contrato de prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la empresa Espectáculos León con CIF B-24559668, según el objeto y características establecidas en el presente acuerdo y según contratos adjuntos.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de 2.500,00 € correspondiente a la contratación de las actuaciones musicales referidas anteriormente para las Fiestas Patronales de Villasinta de Torío para 2013, según fechas citadas.

Tercero.- Adjudicar el servicio de actuación de orquesta, mediante el procedimiento de contratación menor a la empresa la empresa Espectáculos León CIF B-24559668, por un importe total de 2.500,00€ iva incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

- En consideración al tipo de gasto de que se trata, espectáculos musicales que exigen el pago con anterioridad a la celebración de los mismos, emitir un pago a justificar por el importe que corresponda, previo a la emisión de la factura.

- Los pagos se realizarán durante la realización de cada espectáculo, mediante cheque nominativo debidamente conformado a favor del representante que figura en cada contrato. Se facultará a la Concejala de Mujer, Familia, Turismo y Fiestas Dña. M^a Carmen Oláiz García y al Concejale de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, Dña. Javier M^a Fernández García, como sustituto para efectuar el pago y remitir la correspondiente factura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las diez horas minutos de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Garcia Martínez

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Hidalgo García